

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, frente a la resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 13 de enero de 2004.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual

Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS

HUESCA

365

Número de identificación único: 22125 1 0201557/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 416/2003.

Sobre declaración de herederos.

De Elías López López, Pilar Buisán López.

Procuradora Mª Teresa Ortega Navasa.

Causante doña Mª Angeles López López.

Siendo Parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Eduardo López Causapé, magistrado-juez de Primera Instancia nº 2 de Huesca.

Hago saber que en el juicio de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 416/2003, solicitado por don Elías López López y doña Pilar Buisán López, representado por la procuradora señora Ortega, por el fallecimiento sin testar de doña Mª Angeles López López el día 27 de mayo de 2001, en Huesca, siendo mayor de edad, soltera, constando su último domicilio en el hospital psiquiátrico de Huesca, no habiendo otorgado testamento ni acto de última voluntad alguno, sin haber contraído matrimonio y sin descendencia y habiendo premuerto sus ascendientes, doña Teresa López López y don Julián López Martínez; se ha solicitado se declaren herederos del causante a don Elías López López y doña Pilar Buisán López; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

Otros Anuncios

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

324

Por la presente se convoca a todos los Presidentes de Comunidades de Regantes y Titulares de Tomas Particulares para riego, o sus representantes autorizados, así como a todos los demás usuarios no regantes, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el domicilio social de esta COMUNIDAD GENERAL, sito en la C/. Lérida N.º. 18, de BINÉFAR (Huesca), el sábado día 21 de Febrero próximo, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10 y 30 minutos en segunda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 2.003.

2º) Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al ejercicio de 2.003.

3º) a) Aprobación, si procede, del estado de cuentas del año 2.003.

b) Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2.004.

c) Elección y nombramiento de Censores de Cuentas.

4º) Informe de la Presidencia.

a) Propuesta de optimización del proyecto del embalse de San Salvador.

b) Petición a la Casa Real para que presida los actos conmemorativos del Centenario del Canal de Argón y Cataluña, a celebrar en el año 2.006

5º) Informe del Ingeniero Encargado.

6º) Informe Servicios Jurídicos.

7º) Informe Servicios Técnicos.

8º) Próxima campaña de riegos.

9º) Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los partícipes que para intervenir en los debates, así como para tomar parte en las votaciones que puedan producirse, será preciso acreditar la condición de representante de alguna Comunidad, o Toma de riego particular, por lo que se exigirá la entrega de la correspondiente credencial.

Binéfar a 20 de Enero de 2004.-El Secretario-Asesor, Adrián Benedico Pallás.- Vº Bº El presidente, José Luis Pérez González.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

450

ELECCIÓN DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACION DE LOS IMPOSITORES

De conformidad con lo dispuesto por el art. 47 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, reformada por la Ley 4/2000, de 28 de noviembre, y por el art. 15 del Reglamento del Procedimiento para la elección y designación de los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, y dentro del proceso de renovación actualmente en trámite, se convocan las elecciones de Consejeros Generales que han de representar a los Impositores en la Asamblea General, señalando para dicho acto el próximo día 17 de abril de 2004 (sábado) de diez a trece treinta horas. Las elecciones se celebrarán:

- En la circunscripción electoral de Huesca, en la sede de la Oficina Principal de la Caja en dicha ciudad, sita en la calle Coso Alto nº 11.

- En la circunscripción de Teruel, en la sede de la Oficina Principal en dicha capital, ubicada en la calle Ramón y Cajal nº 16.

- Y en la circunscripción de Zaragoza, en la sede de la Oficina Principal, sita en el Paseo de la Independencia nº 10 de dicha ciudad.

El número de Consejeros Generales en representación de los Impositores que han de ser elegidos por los Compromisarios en los referidos actos será de 15 por la circunscripción de Zaragoza, 2 por la de Huesca y 1 por la de Teruel.

Podrán presentarse a la elección de Consejeros Generales cualesquiera personas en quienes concurren las causas de elegibilidad previstas en la Ley 1/1991 y en los Estatutos de la Caja, que tengan su residencia habitual en la circunscripción electoral de que se trate y sean impositores de la Caja con una antigüedad mínima de dos años.

Las candidaturas deberán estar compuestas, como mínimo, por un número de candidatos igual al de vacantes a cubrir por cada circunscripción, es decir, 1 en la de Teruel, 2 en la de Huesca y 15 en la de Zaragoza. Cada candidatura habrá de ser propuesta, al menos, por 20 impositores de la circunscripción de que se trate, que deberán firmar la propuesta y adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad; ningún impositor podrá proponer más de una candidatura.

Las candidaturas comprenderán, en lista cerrada, el nombre y apellidos de los candidatos, quienes deberán firmar y acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista ni ser proponente de una candidatura distinta a la suya propia.

La presentación de candidaturas para la elección de los Consejeros Generales deberá efectuarse en horario de atención al público, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, en la Asesoría Jurídica de la Caja (Paseo de la Independencia nº 10, de Zaragoza) o, por lo que se refiere a las respectivas circunscripciones, en la Oficina Principal de la Entidad en las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. El plazo de presentación finalizará a las catorce horas treinta minutos del día 11 de marzo de 2004.

Se hace constar, a efectos de su publicidad, que la relación definitiva de Compromisarios que han aceptado su designación, notarialmente protocolizada, se encuentra expuesta en todas las oficinas de la Caja de la correspondiente circunscripción.

Zaragoza, 27 de enero de 2004.-El presidente de la Comisión Electoral, Rafael Alcázar Crevillén.